



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA NO RENOVAR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4100-0087]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 7L/4100-0087, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para no renovar el Consejo Económico y Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0087]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno para no renovar el Consejo Económico y Social.

En Santander, a 20 de octubre de 2010.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."